

INFORME DEL SECRETARIO. A Despacho del señor Juez la presente solicitud de la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia dentro del proceso de Notificación de Embargo adelantado contra las sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE, comisión procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Cali, enero 21 de 2022

JAYBER MONTERO GÓMEZ

Secretario



AUTO DE TRÁMITE

Cali, siete (76) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Exhorto – Ministerio de Relaciones Exteriores
Solicitante: Oficina de Oficiales de Justicia de Francia
Citado(a): Carolina Ardila Linda
Radicado: 760013103015 2021-00300 00

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo solicitado, auxíliase y devuélvase en su momento oportuno, el presente exhorto proveniente de la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia, allegado por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

En tal sentido, notifíquese a la señora **Carolina Ardila Linda**, quien reside en la CALLE 43 No. 69 – 35 APTO 403 -1 conjunto residencial Bosques Ciudad 2000 II, de Cali, conforme a lo establecido en los artículos 291 a 292 del Código General del Proceso, el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 y lo dispuesto en el artículo 5 del Convenio relativo a la notificación o traslado en el extranjero de documentos Judiciales y extrajudiciales en materia civil o comercial, firmado en La Haya, el 15 de noviembre de 1965, del cual hacen parte Francia y Colombia.

Atendiendo el auxilio que esta instancia debe prestar al comitente, en aplicación al artículo 291 del C.G.P para efecto de la notificación personal, en vista que no existe dirección electrónica de la persona a notificar, remitirá directamente esta oficina, por intermedio de la empresa de correo "4-72" la citación respectiva, previniéndole que debe comparecer en el término de ley para recibir copia de los anexos a entregar.

NOTIFÍQUESE,

(con firma electrónica)
JAVIER CASTRILLÓN CASTRO
Juez

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI - VALLE

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes el
anterior auto, a las 8:00 a.m. del día:
08/02/2022

SIN NECESIDAD DE FIRMA
Arts. 7° Ley 527 de 1999, 2° del Decreto
806 de 2020 y 28 del Acuerdo PCJA20-
11567 del C.S.J.

JAYBER MONTERO GÓMEZ
SECRETARIO

jm

Firmado Por:

Javier Castrillon Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

964cf14b8a3b8b043ff60f2f97079f97ad077bca3c265c5d95e5e3c8bcd67
d4c

Documento generado en 07/02/2022 10:46:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>